

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 371-2020

GUATEMALA, 25 DE SEPTIEMBRE DE 2020

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

**CONSIDERANDO**

Que con fechas dieciocho (18) de julio y trece (13) de noviembre de dos mil dieciocho (2018), los representantes del Ministerio de Finanzas Públicas, Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y los representantes de los contratistas adjudicados en el **Concurso DNCAE número catorce guion dos mil diecisiete (DNCAE No. 14-2017)** suscribieron los respectivos Contratos Abiertos para el suministro y adquisición por parte del Estado, de **"MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO PAQUETE 1"**.

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 46 bis literal i) del Decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado contempla lo relativo a la prórroga contractual en la modalidad de compra por contrato abierto; y el artículo 43 del Acuerdo Gubernativo número 122-2016 Reglamento de la referida Ley, establece el procedimiento para formalizar dicha prórroga.

**CONSIDERANDO**

Que mediante oficios sin números dirigidos a la Dirección General de Adquisiciones del Estado, catorce (14) de los proveedores adjudicados en el Concurso DNCAE número catorce guion dos mil diecisiete (**DNCAE No. 14-2017**), para el suministro y adquisición por parte del Estado, de **"MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO PAQUETE 1"**, solicitaron prórroga de los respectivos Contratos Abiertos, con fundamento en lo establecido en los artículos 46 bis literal i) tercer párrafo de la Ley de Contrataciones del Estado y 43 de su Reglamento.

**CONSIDERANDO**

Que en cumplimiento al procedimiento establecido en el artículo 43 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la Dirección General de Adquisiciones del Estado por medio de Oficio número DIGAE doscientos ochenta guion dos mil veinte (DIGAE 280-2020) de fecha veintidós (22) de julio de dos mil veinte (2020), remitió a la Autoridad Superior del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, fotocopia de las solicitudes de prórroga de los referidos proveedores, a efecto de que sean analizadas y determine que la misma puede ser autorizada, y mediante Oficio DAM trescientos veintiuno guion dos mil veinte (DAM 321-2020) de fecha veintisiete (27) de julio de dos mil veinte (2020), la Ministra de Salud Pública y Asistencia Social aceptó continuar con

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

el proceso de la prórroga solicitada por los proveedores del concurso de mérito, adjuntando para el efecto la respectiva justificación e informe de la ejecución de dicho Contrato Abierto.

**CONSIDERANDO**

Que mediante Resolución Ministerial número setenta y siete (77) de fecha veinte (20) de agosto de dos mil veinte (2020), esta autoridad autorizó la prórroga de los Contratos Abiertos celebrados por los representantes del Ministerio de Finanzas Públicas, Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, y los representantes de los contratistas que solicitaron dicha prórroga dentro del **CONCURSO DNCAE NÚMERO CATORCE GUIÓN DOS MIL DIECISIETE (DNCAE No. 14-2017)** para el suministro y adquisición por parte del Estado, de "**MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO PAQUETE 1**", por el plazo de un (1) año contado a partir del veintidós (22) de agosto de dos mil veinte (2020) al veintiuno (21) de agosto de dos mil veintiuno (2021); por lo que con fecha veintiuno (21) de agosto de dos mil veinte (2020) las partes contratantes suscribieron los Contratos Abiertos de Prórroga correspondientes; y con fecha once (11) de septiembre de dos mil veinte (2020) fueron presentadas las respectivas garantías de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en los artículos 65 de la Ley de Contrataciones del Estado y 42 de su Reglamento, por lo que procede aprobar dichos contratos.

**POR TANTO**

Con base en lo considerado, normas legales citadas y de conformidad con lo establecido en los artículos 27 literal m) y 35 del Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; 1, 4 bis, 9 numeral 4), subnumeral 4.2 literal b), 46, 46 bis literal i), 47, 48, 49, 65 y 69 del Decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado; 42 y 43 del Acuerdo Gubernativo número 122-2016, Reglamento de la referida Ley;

**ACUERDA**

**Artículo 1.- APROBAR** los Contratos Abiertos de Prórroga de fecha veintiuno (21) de agosto de dos mil veinte (2020), suscritos por: **ANA GABRIELA CRUZ LEAL DE SALGUERO**, Representante del Ministerio de Finanzas Públicas; **NANCY INGRID PEZZAROSI BARRERA DE CALDERÓN**, Representante del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y los contratistas que se identifican a continuación:

No.	CONTRATISTA	No. DE CONTRATO
1	ALMAR MEDICA, SOCIEDAD ANÓNIMA	62-14-2017-2020
2	CORPORACIÓN ANSARO, SOCIEDAD ANÓNIMA	63-14-2017-2020

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

No.	CONTRATISTA	No. DE CONTRATO
3	CLAUDIA PATRICIA ARÉVALO WONG DE MELGAR propietaria de la empresa mercantil ART MEDIK	64-14-2017-2020
4	COMPAÑÍA DE EQUIPO MEDICO-HOSPITALARIO, SOCIEDAD ANÓNIMA	65-14-2017-2020
5	DISTRIBUIDORA MÉDICO DESCARTABLE, SOCIEDAD ANÓNIMA	66-14-2017-2020
6	ELLIOT BROWN, SOCIEDAD ANÓNIMA	67-14-2017-2020
7	FAMEDICAL, SOCIEDAD ANÓNIMA	68-14-2017-2020
8	HEALTHCARE PRODUCTS CENTROAMERICA, SOCIEDAD ANÓNIMA	69-14-2017-2020
9	INDUSTRIAS EXPERTAS, SOCIEDAD ANÓNIMA	70-14-2017-2020
10	PRODUCTOS SANITARIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA	71-14-2017-2020
11	PROMEDIX, SOCIEDAD ANÓNIMA	72-14-2017-2020
12	SERVICIOS QUIRÚRGICOS, SOCIEDAD ANÓNIMA	73-14-2017-2020
13	SUPLIDORA HOSPITALARIA, SOCIEDAD ANÓNIMA	74-14-2017-2020
14	UNIONEXPORT, SOCIEDAD ANÓNIMA	75-14-2017-2020

**Artículo 2.-** Publicar el presente Acuerdo y los respectivos Contratos Abiertos de Prórroga a través del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-.

**Artículo 3.-** Remitir copia de los referidos contratos a la Contraloría General de Cuentas.

**Artículo 4.-** Este Acuerdo Ministerial entra en vigencia a partir de la presente fecha.

COMUNÍQUESE.

  
Viviana Macario Zetina  
Viceministra de Finanzas Públicas



  
Alvaro González Ricci  
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

